

Gastos.

Dotaciones fijas anuales.

- Al Secretario de este Ayuntamiento por la dotacion que se tiene asignada de ciento cincuenta Ducados, mil seis-cientos cincuenta 13650
- A la Senora que cuida el Arco por su trabajo, ciento cincuenta 1150
- Al Alguacil Mayor del Ayuntamiento por citar a los Regidores, enterar y llevar a la Sala, cuidar de su limpieza y demás que sea necesario, treinta 3060
- Al conductor de la correspondencia publica, por dos viajes en cada semana y dias de feriado a la Villa de Saragoça que dista cuatro leguas de esta poblacion, y son ciento cuatro viajes en cada año al respecto de seis ^{reales} por cada un viaje, seis-cientos veinte y cuatro 2624

Gastos ordinarios y Extraord.

- Dieciocho tercios y cinco ^{reales} y gastos de escritorio de esta oficina de Ayuntamiento, invertidos en esta forma, por dos resmas de papel comun a cincuenta ^{reales} cien ^{reales}: ochenta y cinco pliegos papel de oficio veinte ^{reales}: cuarenta pliegos del bello cuano mayor, noventa y tres ^{reales}: catorce ^{reales}: doce ^{reales} para tinta, plumas, polvos, obla y filo y agujas: y veinte ^{reales} importe de una carga de riego para el blanco 2235
- Cuando-cientos cincuenta ^{reales} a que asciende en un año con otro la correspondencia de oficio 2450
- Mil paraportes que se regulan a estos tercios, y han de entregarse gratis segun esta manda e importan doscientos ^{reales} 2200
- Doce ^{reales} con que anualmente se contribuye para el medico pavanellas: tres para la catedra de Matemáticas puras, quince ^{reales} gratificacion al conductor de las Bulas, y diez y ocho ^{reales} que en cada año corresponden a esta Villa para gastos de la oficina de la Junta Superior de Sanidad; cuyas cantidades hacen de cuarenta y ocho ^{reales} 2048
- Dieciocho ^{reales} que del veinte por ciento del valor que tienen estos propios han de acompañar a estas cuentas que se mandan. 2200

[Decorative flourish]

